

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 060-ES-TA-0153

Páginas: 25

Expte: 060-CO-TA-2020-0003: Obras de desmontaje, demolición y restauración de zonas asociadas a Almacén 3, Almacén de desclasificables y oficinas-talleres de la C.N. José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Cristina Correa Sáinz	REVISADO: Nieves Martín Palomo	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-TA-2020-0003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es la ejecución de trabajos de desmontaje y demolición, excavación de terrenos afectados y gestión de los materiales generados de los siguientes edificios:

- Almacén 3
- Almacén de desclasificables
- Oficinas y talleres
- Archivo de garantía de calidad

Las principales actuaciones a llevar a cabo son:

- Actividades previas. Incluirá las mediciones, análisis y documentación previa requerida, así como los trabajos previos en los edificios, desmontaje de sistemas y elementos interiores, limpieza y acondicionamiento de estructuras. También incluye la preparación de zonas exteriores y el acondicionamiento de viales anexos y reorganización del tráfico rodado y de personas para evitar interferir en otros procesos del desmantelamiento.
- Desmontaje/Demolición de los edificios y estructuras anexas.
- Excavación y limpieza de terreno y estructuras bajo cota de suelo.
- Gestión de los residuos radiológicos generados. Segregación de materiales, segmentación y carga en contenedores, que correrán por cuenta del contratista, y traslado a la ubicación que Enresa defina en el emplazamiento.
- Gestión de los residuos convencionales (los materiales desclasificados se consideran convencionales), incluyendo los tóxicos y peligrosos, mediante gestor autorizado.

Las excavaciones se irán adaptando a las medidas radiológicas que Enresa efectúe, y finalizarán tras la medida y comprobación radiológica final de Enresa de las zonas excavadas.

Por la naturaleza de las actividades se trataría de un contrato mixto de obras y suministro. Dado que el suministro de contenedores representa aproximadamente una sexta parte del contrato total, a efectos de tipificación del contrato, prevalece la actividad principal que son las obras de demolición y restauración de terrenos. Atendiendo a estas características el contrato se clasifica como un contrato de obras.

Las obras se ejecutarán conforme al *“Proyecto de obras de desmontaje, demolición y restauración de zonas asociadas a Almacén 3, Almacén de desclasificables y Oficinas Talleres, redactado por la UTE Ingeniería del Desmantelamiento de C.N. José Cabrera y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 22 de septiembre de 2020.*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	3

2. División en lotes:

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que su objeto es la ejecución de un único proyecto de obras. Los edificios que se incluyen para demoler y las zonas circundantes a excavar, contaminadas radiológicamente, se encuentran en la misma zona: cuadrante noreste del emplazamiento. La intervención de diferentes contratistas podría dar lugar a interferencias en los trabajos de demolición de los edificios, de excavación de las zonas radiológicas y en la logística de la gestión de los residuos radiactivos que se producen (traslados de material, zonas de acopio temporales). Ello podría producir contaminaciones radiactivas cruzadas durante los trabajos de demolición y excavación lo que llevaría a parar las obras y a tener que realizar la descontaminación de las áreas afectadas y a producir mayor volumen de residuos radiactivos.

Es por esto por lo que la realización independiente de las prestaciones objeto del presente contrato dificultaría su ejecución desde el punto de vista técnico y retrasaría las actividades de desmantelamiento, poniendo por lo tanto en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proyecto en su conjunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa. La naturaleza de estas actividades impide su contratación en lotes al estar estrechamente vinculadas y requieren una adecuada coordinación.

3. Nº del Proyecto: DZETC0003

4. CPV:

45110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras

45111000-8 Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno

45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras

45111214-1 Trabajos de evacuación de escombros de demolición

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es el del *“Proyecto de obras de desmontaje, demolición y restauración de zonas asociadas a Almacén 3, Almacén de desclasificables y Oficinas Talleres”*, aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 22 de septiembre de 2020, en una de cuyas rúbricas se ha incluido el suministro de contenedores.

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precio mixto con nueve rúbricas en las que se mezclan partidas alzadas con otras por precios unitarios relativos a metros cúbicos de excavación y de escombros, así como a metros cuadrados de regularización y compactación del fondo de las excavaciones. Por ello, **el precio del contrato será mixto**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	4

con partidas alzadas y precios unitarios en función de la naturaleza de la actividad de cada partida.

A continuación, se resumen las distintas rubricas y partidas cuya presupuestación se justifica en el proyecto de obras aprobado:

Rúbrica	Número	Unidad	Partida	Precio Unitario/ Precio partida alzada IVA exc.	Importe total (€) IVA excluido
1- Actividades preparatorias	PA		Ingeniería y documentación previa	5.000	5.000
	PA		Preparación áreas de trabajo y zonas de acopio	9.300	9.300
	PA		Retirada elementos interiores	8.640	8.640
	150	m ³	Retirada de escombros tras Almacén 3 (tratamiento previo y segregación, carga, traslado y canon de vertido)	40	6.000
	PA		Construcción vial Almacén 3 y refuerzo vial zona del box	29.416	29.416
	PA		Retranqueo/reposición de servicios afectados	5.760	5.760
2- Demolición Almacén Desclasificables	PA		Demolición de techo con asbestos, plastificado, paletizado y gestión	19.575	19.575
	PA		Limpieza previa elementos metálicos	2.462	2.462
	PA		Demolición y segmentación estructura metálica de la cubierta	8.208	8.208
	PA		Demolición cerramiento, pilares y vigas	4.400	4.400
	PA		Demolición solera	5.872	5.872
	PA		Demolición cimentaciones	4.650	4.650
3- Demolición Almacén 3	PA		Limpieza previa elementos metálicos	2.628	2.628
	PA		Desmontaje y segmentación elementos metálicos.	56.071	56.071
	PA		Demolición solera y elementos adyacentes	7.306	7.306



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	5

	PA		Demolición cimentaciones	4.842	4.842
4- Demolición Edificio Talleres-Oficinas	PA		Demolición completa edificio convencional	51.737	51.737
	PA		Demolición cimentaciones	8.475	8.475
5- Demolición Archivo Garantía Calidad	PA		Demolición completa edificio convencional	5.671	5.671
	PA		Demolición cimentaciones	1.551	1.551
6- Excavaciones y gestión tierras	210	m ³	Zona 1. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas	6,5	1365
	1050	m ²	Zona 1. Regularización y compactación fondo excavación	4,6	4830
	236	m ³	Zona 2. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas	6,5	1534
	206	m ²	Zona 2. Regularización y compactación fondo excavación	4,6	948
	42	m ³	Zona 3. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas	6,5	273
	210	m ²	Zona 3. Regularización y compactación fondo excavación	4,6	966
	610	m ²	Zona 4. Picado vial	13,7	8357
	660	m ³	Zona 4. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas	6,5	4290
	609	m ²	Zona 4. Regularización y compactación fondo excavación	4,6	2801
	871	m ³	Zona 5. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas	6,5	5662
	637	m ²	Zona 5. Regularización y compactación fondo excavación	4,6	2930
	PA		Gestión UMAS	24.000	24.000
	PA		Gestión de tierras desclasificables	23.971	23.971

Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

	PA		Gestión de tierras descontaminables	5.621	5.621
	PA		Gestión de tierras descontaminadas en PLS	15.627	15.627
	PA		Gestión tierras - RESIDUO	8.122	8.122
	PA		Relleno cimentaciones	4.474	4.474
7- Gestión RCD	1500	m ³	Gestión residuos demoliciones (carga, traslados internos, transporte y canon)	26	39000
	1800	m ³	Gestión tierras desclasificadas fuera de la instalación	7,5	13500
8- Contenedores CMB	200	Uds	Compra de Contenedores CMB (200 UDS)	450	90.000
9- Desimplantación	PA		DESIMPLANTACION	4.000	4.000
TOTAL					509.835

Las cifras indicadas han sido redondeadas a la unidad.

Rúbrica	Descripción	Importe IVA excluido
1	Actividades preparatorias	64.116 €
2	Demolición Almacén Desclasificables	45.167 €
3	Demolición Almacén 3	70.847 €
4	Demolición Edificio Talleres-Oficinas	60.212 €
5	Demolición Archivo Garantía Calidad	7.222 €
6	Excavaciones y gestión tierras	115.771 €
7	Gestión RCD	52.500 €
8	Contenedores CMB	90.000 €
9	Desimplantación	4.000 €
		509.835

- En cuanto a las unidades de obra, las partidas a tanto alzado corresponden a tareas no descomponibles y suman 327.379 euros
- El precio del resto de las partidas se ha determinado por precios unitarios correspondientes a metros cuadrados y cúbicos.
- El suministro de contenedores se ha fijado en términos de precios unitarios fijándose un precio máximo de 450 euros por contenedor y una cantidad estimativa de 200 unidades.

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 667.374,4 € (IVA incluido), conforme a continuación se detalla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	7

a) Presupuesto total sin I.V.A.	606.704,0 €
b) Importe I.V.A. (10 %)	60.670,4 €
Presupuesto base de licitación	667.374,4 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (81 %)	509.835€
Costes indirectos (19 %), de los cuales:	96.869 €
13% Gastos Generales	66.279 €
6 % Beneficio Industrial	30.590 €
	606.704 €

El desglose completo del presupuesto consta en el Proyecto aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 22 de septiembre de 2020

2. Distribución por anualidades:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

	2021
060.TA.1.5.3.1 Desmontaje y descontaminación	100.000
060.TA.1.5.3.4 Demolición de Edificios	506.704

3. Sistema de determinación del precio:

El presupuesto del proyecto muestra un contrato **de precio mixto** con nueve rúbricas en las que se mezclan **partidas alzadas** con otras por **precios unitarios relativos a metros cúbicos de excavación y de escombros, así como a metros cuadrados de regularización y compactación del fondo de las excavaciones**, todo ello en función de la naturaleza de cada partida

La partida correspondiente al **suministro de contenedores se ha fijado en términos de precios unitarios** fijándose un precio máximo de 450 euros por contenedor y una estimación de 200 unidades

En cuanto a las unidades de obra, las **partidas a tanto alzado corresponden a tareas no descomponibles** y suman 327.379 euros

4. Posibilidad de Modificación: SI

Se contempla, de conformidad con el art. 204 de la LCSP, que el contrato pueda modificarse **hasta el 20% de su importe por las siguientes causas:**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	8

- **Requerimientos adicionales de la autoridad reguladora, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).** El proceso de restauración y liberación del emplazamiento está regulado y controlado por el CSN a través del Plan de Restauración del Emplazamiento, el informe de verificación final, las inspecciones periódicas de las diferentes áreas evaluadoras y la inspección residente en el emplazamiento. En esta labor reguladora pueden producirse requerimientos de descontaminaciones adicionales. Esto puede traducirse en:
 - Mayor volumen de excavación.
 - Mayor volumen de residuos a gestionar.
- **Mayor contaminación de la esperada.** El proceso de dispersión de la contaminación radiactiva en los paramentos de los edificios y en el terreno depende de un conjunto de parámetros que no se pueden conocer de una manera exacta (origen de la contaminación, naturaleza físico-química del contaminante y su interacción con el medio en el que se dispersa, parámetros atmosféricos etc.). A esta situación se une que la medida de la radiación está influenciada por la interacción de la radiación con la materia, por lo que puede ocurrir que no se detecte la contaminación hasta que no se haya retirado el material que se interpone entre el detector y el emisor o que haya influencias externas que falseen el resultado de la medida. Debido a estas circunstancias podría encontrarse mayor contaminación de la esperada y ser necesarias descontaminaciones adicionales en los paramentos de los edificios y en los terrenos. Esto puede traducirse en:
 - Mayor volumen de excavación.
 - Mayor volumen de residuos a gestionar.

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **749.757 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, el porcentaje máximo del 20% al que podrán ascender las modificaciones previstas en los pliegos y el 10% de incremento en el número final de unidades a ejecutar/suministrar correspondientes a las partidas que se han determinado según precios unitarios y que, de acuerdo con la LCSP, no supone modificación del contrato (art 242.4 i y 301 de la LCSP).

(a) Presupuesto base licitación IVA exc.	606.704
(b) Modificación del 20%	121.341
c) Incremento 10% que no se considera modificación	21.712
Valor Estimado (a)+(b)	749.757

Por su valor estimado, **el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.**

6. Revisión de precios: No procede

Indicar fórmula para la revisión: No procede

Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar:

El contrato se ejecutará en la **Central Nuclear de José Cabrera**, dado que es la instalación objeto de desmantelamiento y clausura. Dadas las características del objeto del contrato, resulta imposible realizar la prestación en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución:

La duración del contrato proyectado será de **21 semanas**, contadas a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo de los trabajos, la cual tendrá lugar en el primer mes desde la firma del contrato.

3. Prórroga/s:

No se contempla que el contrato sea objeto de prórroga alguna.

4. Plazo para elaborar y presentar el proyecto:

No procede dado que el proyecto ya fue redactado por la UTE Ingeniería del Desmantelamiento de C.N. José Cabrera y aprobado con fecha 22 de septiembre de 2020

D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación** Al tratarse de un contrato de obra y dado que su valor estimado es de 749.757 € euros, se licita mediante **procedimiento abierto simplificado**.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede** dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede** dado que el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. **Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:** La documentación se presentará en **dos (2) archivos electrónicos**

“sobre A” que contendrá tanto la **documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos** como la proposición relativa a los **criterios evaluables mediante juicio de valor**.

“sobre C” que contendrá la proposición correspondiente a la **oferta económica**.

En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	10

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

De conformidad con el artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, los licitadores deberán estar clasificados en los siguientes grupos de clasificación definidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Grupo: C Subgrupo: 1 Categoría: 2

Grupo: A Subgrupo: 1 Categoría: 2

La exigencia de la clasificación en el grupo C (edificaciones) subgrupo 1 (demoliciones) categoría 2 se justifica en base al presupuesto para las actividades relacionadas con la excavación:

1	Actividades preparatorias	64.116/2 €
2	Demolición Almacén Desclasificables	45.167 €
3	Demolición Almacén 3	70.847 €
4	Demolición Edificio Talleres-Oficinas	60.212 €
5	Demolición Archivo Garantía Calidad	7.222 €
7	Gestión RCD/ Gestión residuos demoliciones (carga, traslados internos, transporte y canon)	39.000 €
9	Desimplantación	4.000/2 €
TOTAL		256.506 €

La exigencia de la clasificación A (movimiento de tierras y perforaciones) subgrupo 1 (desmontes y vaciados) categoría 2 se justifica en base al presupuesto para las actividades relacionadas con la excavación:

1	Actividades preparatorias	64.116/2 €
6	Excavaciones y gestión tierras	115.771 €
7	Gestión RCD/ Gestión tierras desclasificadas fuera de la instalación	13500 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	11

9	Desimplantación	4.000/2 €
TOTAL		163.329 €

En ambos casos, el importe parcial de estas partidas de obra es superior al 20% del presupuesto base de licitación y su cuantía está comprendida en el intervalo de las cuantías, recogidas en el Real Decreto 1098/2001, para la categoría 2.

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o por los órganos de las comunidades autónomas en sus ámbitos de competencia. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme se señala a continuación.

3. Solvencia económica y financiera

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores únicamente podrán acreditar su solvencia económica y financiera, **aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente, de conformidad con lo indicado en el apartado E2.**

En el caso de empresario no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un **importe de 500.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.**

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores únicamente podrán acreditar su solvencia técnica y profesional, **aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente, de conformidad con lo indicado en el apartado E2.**

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica del siguiente modo:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	12

Relación de las obras ejecutadas en relación con trabajos relacionados con el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años. En todo caso, será imprescindible certificado de haber ejecutado obras en los últimos tres años en los que la suma del importe ha de ser igual o superior a 600.000 euros.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o privado; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración responsable del empresario.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

El presente contrato está sujeto a **nivel II de Garantía de Calidad**.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito deberá presentar uno de estos tres documentos:

1.- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

2.- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

3.- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	13

licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: Hasta un máximo de 25 puntos**

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:**

- **Plan preliminar de demoliciones y excavaciones:** Se valorará con **hasta un máximo de 25** puntos conforme el siguiente **desglose:**

- **Secuencia de actividades de demoliciones y excavaciones:** Se valorará, con **hasta 8 puntos**, la descripción detallada y la coherencia de la secuencia de las actividades.

- **Logística de transporte de materiales, indicando zonas de acopio y rutas:** Se valorará, **con hasta 8 puntos**, la idoneidad de la logística de acopio, de la ubicación de los medios de protección y de las zonas de acopio, así como la idoneidad y el grado de detalle de los procesos y la logística de transferencia de tierras excavadas a la planta de lavado, a las instalaciones de desclasificación o a los almacenes.

- **Equipamiento a utilizar:** Se valorará, **hasta un máximo de 9 puntos**, la idoneidad del equipamiento y herramientas a utilizar adaptados a los trabajos a desarrollar

c. **Documentación a presentar:**

El archivo electrónico correspondiente al sobre A deberá contener, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor, una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las **20 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4**. Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

- Plan preliminar de demoliciones y excavaciones:

- Descripción de la secuencia de actividades de demoliciones y excavaciones.
- Descripción de la logística de transporte de materiales, indicando zonas de acopio y rutas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	14

c. Equipamiento a utilizar.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase): No se contemplan

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:** No procede

c. **Documentación a presentar:** No procede

3. Puntuación máxima de la oferta económica:

El precio se evaluará con un máximo de 75 puntos. Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más económica, valorándose las restantes de forma proporcional.

Los licitadores deberán presentar el modelo de oferta económica conforme al Anexo 5, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa. Adicionalmente deberán presentar el Excel correspondiente debidamente cumplimentado.

Deberán coincidir los precios indicados en la oferta económica (Anexo 5) y en el Excel aportado. En caso de discrepancia, prevalecerá lo indicado en la oferta económica aportada conforme al Anexo 5 y firmada electrónicamente.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No se exige

3. Plazo de garantía: Se exige un plazo de garantía de **un año**

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El adjudicatario deberá **disponer de un Plan de medidas para el mantenimiento de las condiciones medioambientales de polvo y ruido** establecidos para el proyecto en la declaración de impacto ambiental, formulada por Resolución de 21 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático. **Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	15

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la finalización de las obras, deberá emitir un informe de resultados de los trabajos (topografía final de áreas excavadas, volumen de excavación por unidades de excavación, ratios de demolición y excavación, tipología y volumen de residuos generados)
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

K. SUBCONTRATACIÓN:

Se admite.

Durante la demolición de varios edificios y la excavación de zonas circundantes se van a producir y trasladar a diferentes destinos en la instalación importantes cantidades de materiales (almacenes de residuos radiactivos, almacenes de material desclasificable, zona de medida radiológica, expedición al exterior de los materiales convencionales y desclasificados). Asimismo, deben arbitrarse zonas de acopio temporal de materiales radiactivos y convencionales sin mezclarse y sin producirse contaminaciones cruzadas. Estas zonas se ubican en las inmediaciones de las demoliciones y excavaciones hasta que se transporten a los almacenes. La coordinación de todas estas tareas es crítica en este tipo de trabajos.

El contratista no podrá concertar con terceros los trabajos relativos a la Jefatura de Obra, por ser la coordinación de las actuaciones indicadas una tarea crítica para garantizar la seguridad de la obra y el nivel de calidad que requiere este tipo de trabajo

L. PENALIDADES.

No se contemplan penalidades distintas a la contempladas en el pliego tipo

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS. No aplica

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

OBSERVACIONES

VISITA AL ESPACIO OBJETO DEL CONTRATO

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico ccos@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	16

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....



Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO aplica



Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	20

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Rúbrica	Número	Unidad	Partida	Precio Unitario / Precio partidaalzada (€) IVA exc	Importe total (€) IVA exc.
1- Actividades preparatorias	PA		Ingeniería y documentación previa		
	PA		Preparación áreas de trabajo y zonas de acopio		
	PA		Retirada elementos interiores		
	150	m ³	Retirada de escombros tras Almacén 3 (tratamiento previo y segregación, carga, traslado y canon de vertido)		
	PA		Construcción vial Almacén 3 y refuerzo vial zona del box		
	PA		Retranqueo/reposición de servicios afectados		
2- Demolición Almacén Desclasificables	PA		Demolición de techo con asbestos, plastificado, paletizado y gestión		
	PA		Limpieza previa elementos metálicos		
	PA		Demolición y segmentación estructura metálica de la		

Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

			cubierta		
	PA		Demolición cerramiento, pilares y vigas		
	PA		Demolición solera		
	PA		Demolición cimentaciones		
3- Demolición Almacén 3	PA		Limpieza previa elementos metálicos		
	PA		Desmontaje y segmentación elementos metálicos.		
	PA		Demolición solera y elementos adyacentes		
	PA		Demolición cimentaciones		
4- Demolición Edificio Talleres-Oficinas	PA		Demolición completa edificio convencional		
	PA		Demolición cimentaciones		
5- Demolición Archivo Garantía Calidad	PA		Demolición completa edificio convencional		
	PA		Demolición cimentaciones		
6- Excavaciones y gestión tierras	210	m ³	Zona 1. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas		
	1050	m ²	Zona 1. Regularización y compactación fondo excavación		
	236	m ³	Zona 2. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas		
	206	m ²	Zona 2. Regularización y compactación fondo excavación		
	42	m ³	Zona 3. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y		

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	22

			gravas sueltas		
	210	m ²	Zona 3. Regularización y compactación fondo excavación		
	610	m ²	Zona 4. Picado vial		
	660	m ³	Zona 4. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas		
	609	m ²	Zona 4. Regularización y compactación fondo excavación		
	871	m ³	Zona 5. Excavación con medios mecánicos a cielo abierto suelo arcilloso blando con arena y gravas sueltas		
	637	m ²	Zona 5. Regularización y compactación fondo excavación		
	PA		Gestión UMAS		
	PA		Gestión de tierras desclasificables		
	PA		Gestión de tierras descontaminables		
	PA		Gestión de tierras descontaminadas en PLS		
	PA		Gestión tierras - RESIDUO		
	PA		Relleno cimentaciones		
7- Gestión RCD	1500	m ³	Gestión residuos demoliciones (carga, traslados internos, transporte y canon)		
	1800	m ³	Gestión tierras desclasificadas fuera de la instalación		
8- Contenedores CMB	200	Uds	Compra de Contenedores CMB (200 UDS)		

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0153	0	Octubre 2020	23

9-Desimplantación	PA		DESIMPLANTACION		
TOTAL IVA EXC.					
IVA 21%					
TOTAL IVA INCL.					

Todas las partidas llevarán incluidos los gastos generales y el beneficio industrial.

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

NO aplicable

Clave: 060-ES-TA-0153	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA